



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas  
Martes 05 de septiembre de 2023, 12:00 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General  
Relatoría de Acuerdos

### Integrantes:

Dr. Francisco Javier González Madariaga;  
Dr. José Luis Santana Medina;  
Dr. Juan Humberto Pérez López;  
C. Bryan Octavio Tapia Lozano; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1) **Oficio CGAI/DIR/475/2023, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la becaria Adeodata Armenta Álvarez, para obtener el grado respectivo del programa de Máster en Democracia y Gobierno en la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 14 de julio y hasta el 12 de septiembre de 2023.**
  - 1.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2023/354: Se proroga la beca-crédito completa, para que la C. ADEODATA ARMENTA ÁLVAREZ concluya el trabajo de investigación y obtenga el título del Máster Universitario en Democracia y Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 14 de julio de 2023 y hasta el 12 de septiembre de 2023.
  
- 2) **Oficio CGAI/DIR/476/2023, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el becario Alejandro Corona Mariscal, para obtener el grado respectivo del programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria en la Universidad Politécnica de Valencia, España, a partir del 31 de agosto de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024.**
  - 2.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2023/355: Se proroga la beca-crédito completa, para que el C. ALEJANDRO CORONA MARISCAL concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria en la Universidad Politécnica de Valencia, España, a partir del 31 de agosto de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024.
  
- 3) **Oficio CGAI/DIR/477/2023, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el becario Oscar Allan Furlong López, para obtener el grado respectivo del programa de *PhD Dental and Health Sciences Research* en King's College London, Reino Unido, a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024.**
  - 3.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2023/356: Se proroga la beca-crédito completa, para que el C. OSCAR ALLAN FURLONG LÓPEZ concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de PhD Dental and Health Sciences Research de King's College London, Reino Unido, a partir del 1º de octubre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024.
  
- 4) **Oficio CGAI/DIR/478/2023, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la becaria Stacy González Huerta, para obtener el grado respectivo del programa de *Master in Medical Engineering: Health & Medical Data Analytics and Entrepreneurship* en Friedrich Alexander Universität Erlangen-Nurnberg, Alemania, a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.**
  - 4.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2023/357: Se proroga la beca-crédito complementaria, para que la C. STACY GONZÁLEZ HUERTA concluya el proyecto de investigación para obtener el grado de Máster in Medical Engineering: Health & Medical Data Analytics and Entrepreneurship en Friedrich Alexander Universität Erlangen-Nurnberg, Alemania, a partir del 1º de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.
  
- 5) **Oficio CGAI/DIR/479/2023, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la becaria Ada Carmen Quintero Pérez, para obtener el grado respectivo del programa de Master Universitario en Neurociencia de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 15 de julio de 2023 y hasta el 28 de marzo de 2024.**
  - 5.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2023/358: Se proroga la beca-crédito completa, para que la C. ADA CARMEN QUINTERO PÉREZ concluya el trabajo de investigación y obtenga el título del Máster Universitario en Neurociencia de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 15 de julio de 2023 y hasta el 28 de marzo de 2024.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 6) Oficio CGAI/DIR/480/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el becario Marín Demetrio Ruvalcaba Navarro, para obtener el grado respectivo del programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 6.1. ACUERDO. Dictamen número V/2023/359: Se proroga la beca-crédito completa, para que el C. MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de Doctor en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 1º de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 7) Oficio CGAI/DIR/481/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la becaria María Elisa Sandoval Seres, para obtener el grado respectivo del programa de posgrado *PhD in Zoology de la University of Oxford, Reino Unido*, a partir del 08 de octubre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024.
- 7.1 ACUERDO. Dictamen número V/2023/360: Se proroga la beca-crédito complementaria, para que la C. MARÍA ELISA SANDOVAL SERES concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de PhD in Zoology de la University of Oxford, Reino Unido, a partir del 8 de octubre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024.
- 8) Oficio CGAI/DIR/482/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el becario Gilberto Tovar Partida, para obtener el grado respectivo del programa de posgrado en Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 15 de mayo y hasta el 14 de noviembre de 2023.
- 8.1 ACUERDO. Dictamen número V/2023/361: Se proroga la beca-crédito completa, para que el C. GILBERTO TOVAR PARTIDA obtenga el grado de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 15 de mayo de 2023 y hasta el 14 de noviembre de 2023.
- 9) Oficio CGAI/DIR/483/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el becario David Villalvazo Rodríguez, para obtener el grado respectivo del programa de posgrado *PhD in Documentary Arts and Visual Research en Temple University, Estados Unidos de América*, a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 9.1 ACUERDO. Dictamen número V/2023/362: Se proroga la beca-crédito complementaria, para que el C. DAVID VILLALVAZO RODRÍGUEZ concluya el proyecto de investigación para obtener el grado de PhD in Documentary Arts and Visual Research en Temple University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 10) Oficio CGAI/DIR/540/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Sergio Osvaldo del Moral Molina, para iniciar el *Master of Arts International Sport & Management*, en University of Europe For Applied Sciences, Alemania, a partir del 01 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2025.
- 10.1 ACUERDO. Dictamen número V/2023/363: Se dictamina al C. SERGIO OSVALDO DEL MORAL MOLINA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Master of Arts International Sport & Event Management en University of Europe for Applied Sciences, Alemania, a partir del 1º de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2025.
- 11) Oficio CGAI/DIR/541/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Juvenal Isai Torres Montes, para iniciar el Máster Universitario en Dirección y Gestión Pública, en la Universidad de Granada, España, a partir del 25 de septiembre de 2023 y hasta el 20 de septiembre de 2024.
- 11.1 ACUERDO. Dictamen número V/2023/364: Se dictamina al C. JUVENAL ISAI TORRES MONTES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster Universitario en Dirección y Gestión Pública de la Universidad de Granada, España, a partir del 25 de septiembre de 2023 y hasta el 20 de septiembre de 2024.
- 12) Oficio CGAI/DIR/542/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Marya Janet Bautista Bustillos, para iniciar el Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales, en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona España, a partir del 16 de octubre de 2023 y hasta el 15 de septiembre de 2025.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 12.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2023/365: Se dictamina a la C. MARYA JANET BAUTISTA BUSTILLOS, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 16 de octubre de 2023 y hasta el 15 de septiembre de 2025.
- 13) Oficio CGAI/DIR/543/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Humberto David Padilla Rubio, para iniciar el Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales, en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 16 de octubre de 2023 y hasta el 15 de septiembre de 2025.**
- 13.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2023/366: Se dictamina al C. HUMBERTO DAVID PADILLA RUBIO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 16 de octubre de 2023 y hasta el 15 de septiembre de 2025.
- 14) Oficio CGAI/DIR/544/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante María Fernanda Carranza Alejo, para iniciar el Máster Universitario en Democracia y Gobierno, en la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 11 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de mayo de 2024.**
- 14.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2023/367: Se dictamina a la C. MARIA FERNANDA CARRANZA ALEJO, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster Universitario en Democracia y Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 11 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de mayo de 2024.
- 15) Oficio CGAI/DIR/545/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Jhasua Alejandro Medina Marrón, para iniciar el Máster Universitario en Ciudadanía y Derechos Humanos: Ética y Política, en la Universidad de Barcelona, España, a partir del 03 de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024.**
- 15.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2023/368: Se dictamina al C. JHASUA ALEJANDRO MEDINA MARRÓN, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster en Ciudadanía y Derechos Humanos: Ética y Política de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 3 de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 16) Oficio CGAI/DIR/546/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Jorge Alejandro Molina Méndez, para iniciar el Doctorado en Derecho, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 15 de noviembre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2026.**
- 16.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2023/369: Se dictamina al C. JORGE ALEJANDRO MOLINA MÉNDEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 15 de noviembre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2026.
- 17) Oficio CGAI/DIR/547/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la aspirante Kiyo Gutiérrez Trapero, para iniciar el Master of Fine Arts In Art, en la University Of Southern California, Estados Unidos de América, a partir del 21 de agosto de 2023 y hasta el 21 de agosto de 2025.**
- 17.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2023/370: Se dictamina a la C. KIYO GUTIÉRREZ TRAPER, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de Master of Fine Arts in Art en University of Southern California, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 21 de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2025.
- 18) Oficio CGAI/DIR/550/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante María Fernanda Velasco Abrica, para iniciar el programa de Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 16 de octubre de 2023 y hasta el 15 de septiembre de 2025.**
- 18.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2023/371: Se dictamina a la C. MARIA FERNANDA VELASCO ABRICA, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 16 de octubre de 2023 y hasta el 15 de septiembre de 2025.
- 19) Oficio CGAI/DIR/551/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la aspirante María José Novoa Orozco, para iniciar el programa de Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 11 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 19.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2023/372: Se dictamina a la C. MARIA JOSÉ NOVOA OROZCO, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 11 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025.
- 20) Oficio CGAI/DIR/552/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante José Francisco Salazar Peña, para iniciar el programa de LLM International Human Rights Law en University of Essex, Reino Unido, a partir del 5 de octubre de 2023 y hasta el 4 de octubre de 2025.**
- 20.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2023/373: Se dictamina al C. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR PEÑA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de LLM International Human Rights Law en University of Essex, Reino Unido, a partir del 5 de octubre de 2023 y hasta el 4 de octubre de 2024.
- 21) Oficio CGAI/DIR/554/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Andrea Villalobos Moreno, para iniciar el programa de Doctorado en Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 02 de octubre de 2023 y hasta el 30 de octubre de 2026.**
- 21.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2023/374: Se dictamina a la C. ANDREA VILLALOBOS MORENO, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 2 de octubre de 2023 y hasta el 24 de septiembre de 2026.
- 22) Oficio CGAI/DIR/555/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el aspirante Ernesto Villarruel Alvarado, para iniciar el programa de PhD Culture, Communication and Media en la University College London, Reino Unido, a partir del 25 de septiembre de 2023 y hasta el 24 de septiembre de 2027.**
- 22.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2023/375: Se dictamina al C. ERNESTO VILLARRUEL ALVARADO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de MPhil / PhD Culture, Communication and Media en University College London, Reino Unido, a partir del 25 de septiembre de 2023 y hasta el 24 de septiembre de 2027.
- 23) Escrito de fecha 29 de agosto de 2023, signado por la C. María Guadalupe Gómez Vélez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.**
- 23.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. María Guadalupe Gómez Vélez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 24) Escrito de fecha 30 de agosto de 2023, signado por la C. Karol América Franco Martin, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.**
- 24.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Karol América Franco Martin y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 25) Escrito de fecha 29 de agosto de 2023, signado por el C. Gabriel Gallardo Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería Industrial, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.**
- 25.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Gabriel Gallardo Gómez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 26) Escrito de fecha 29 de agosto de 2023, signado por el C. Bryan Octavio Tapia Lozano, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 26.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Bryan Octavio Tapia Lozano y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 27) Escrito de fecha 21 de agosto de 2023, signado por la C. Raquel del Río Lomelí, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**
- 27.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Raquel del Río Lomelí y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 28) Escrito de fecha 31 de agosto de 2023, signado por la C. Marcela Romero Alcalá, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 28.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Marcela Romero Alcalá y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 29) Escrito de fecha 31 de agosto de 2023, signado por el C. Cesar Octavio Reyes Correa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 29.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Cesar Octavio Reyes Correa y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 30) Escrito de fecha 31 de agosto de 2023, signado por la C. Paola Guillen Agraz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 30.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Paola Guillen Agraz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 31) Escrito de fecha 01 de agosto de 2023, signado por el C. Noé Eliud Hernández Vázquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 31.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Noé Eliud Hernández Vázquez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 32) Escrito de fecha 01 de septiembre de 2023, signado por la C. Elzi García Amaya, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**
- 32.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Elzi García Amaya y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 33) Escrito de fecha 01 de septiembre de 2023, signado por la C. Daniella Kathleen López Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 33.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Daniella Kathleen López Gutiérrez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 34) Escrito de fecha 01 de septiembre de 2023, signado por la C. Aurora Araceli Carbajal Silva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencias de la Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.
- 34.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Aurora Araceli Carbajal Silva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 35) Escrito de fecha 10 de agosto de 2023, signado por el C. Roberto Ulises Estrada Meza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 35.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Roberto Ulises Estrada Meza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 36) Escrito de fecha 12 de julio de 2023, signado por la C. Adriana Guadalupe Gutiérrez Camarena, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencia, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 11.
- 36.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Adriana Guadalupe Gutiérrez Camarena y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 37) Escrito de fecha 10 de julio de 2023, signado por la C. Jimena Carolina Sixto Saldaña, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.
- 37.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Jimena Carolina Sixto Saldaña y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 38) Escrito de fecha 23 de agosto de 2023, signado por la C. Daniela Elizabeth García Carrillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.
- 38.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Daniela Elizabeth García Carrillo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 39) Escrito de fecha 10 de julio de 2023, signado por la C. Cynthia Mabel Domínguez Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.
- 39.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Cynthia Mabel Domínguez Rodríguez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 40) Escrito de fecha 23 de agosto de 2023, signado por la C. Carolina González Barrios, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.
- 40.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Carolina González Barrios y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 41) Escrito de fecha 23 de agosto de 2023, signado por el C. Braulio Alejandro García Carrillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 41.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Braulio Alejandro García Carrillo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 42) Escrito de fecha 10 de julio de 2023, firmado por la C. Michelle Alejandra Tachiquin Chavira, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga.**
- 42.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Michelle Alejandra Tachiquin Chavira y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 43) Escrito de fecha 12 de julio de 2023, firmado por la C. Daniela Lizeth Sandoval Guillén, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 43.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Daniela Lizeth Sandoval Guillén y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 44) Escrito de fecha 10 de agosto de 2023, firmado por el C. Hugo Cenobio Mata Castillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 44.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Hugo Cenobio Mata Castillo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 45) Escrito de fecha 29 de agosto de 2023, firmado por la C. Johana Beatriz López Trujillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 45.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Johana Beatriz López Trujillo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 46) Escrito de fecha 30 de agosto de 2023, firmado por la C. Ana Rosa Angela Díaz Barriga Herrera, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería en Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 46.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Ana Rosa Angela Díaz Barriga Herrera y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 47) Escrito de fecha 30 de agosto de 2023, firmado por el C. Emiliano Iván Salazar Román, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Letras Hispánicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 47.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Emiliano Iván Salazar Román y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 48) Escrito de fecha 28 de agosto de 2023, firmado por la C. Ariana Cristina Díaz Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**
- 48.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Ariana Cristina Díaz Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



49) Escrito de fecha 10 de agosto de 2023, signado por la C. Teresa de Jesús Martínez Moreno, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Diplomado en Impuestos y su Aplicación Contable, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

49.1 ACUERDO. Notifíquese a la C. Teresa de Jesús Martínez Moreno, que de acuerdo a su solicitud de condonación del pago correspondiente al Diplomado en Impuestos y su Aplicación Contable, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio, los integrantes de la Comisión **ACUERDAN**: "Infórmese a la C. Martínez Moreno, que no es posible autorizar la condonación de pago respecto de la orden número 90000207135 correspondiente al Diplomado en Impuestos y su Aplicación Contable, en virtud de que, los conceptos condonables corresponden a las matrículas de los programas de estudio. Asimismo, se le recomienda acudir al Departamento responsable de la impartición de dicho Diplomado a efecto de solicitar apoyo para el pago de la orden correspondiente".

50) Escrito de fecha 31 de agosto de 2023, signado por el C. Isaac Durán Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Diplomado en Gestión de Proyectos de Software, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

50.1 ACUERDO. Notifíquese al C. Isaac Durán Martínez, que de acuerdo a su solicitud de condonación del pago correspondiente al Diplomado en Gestión de Proyectos de Software, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de esta Casa de Estudio, los integrantes de la Comisión **ACUERDAN**: "Infórmese al C. Durán Martínez, que no es posible autorizar la condonación de pago respecto de la orden número 90000237132 correspondiente al Diplomado en Gestión de Proyectos de Software, en virtud de que, los conceptos condonables corresponden a las matrículas de los programas de estudio. Asimismo, se le recomienda acudir al Departamento responsable de la impartición de dicho Diplomado a efecto de solicitar apoyo para el pago de la orden correspondiente".

51) Escrito de fecha 11 de julio de 2023, signado por el C. Edgar Alexis Bernal Quirarte, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.

51.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Edgar Alexis Bernal Quirarte y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

52) Escrito de fecha 18 de agosto de 2023, signado por el C. Misael Alejandro Espinoza Aguirre, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.

52.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Misael Alejandro Espinoza Aguirre y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

53) Escrito de fecha 24 de agosto de 2023, signado por el C. Salvador Gómez Cruz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.

53.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Salvador Gómez Cruz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

54) Escrito de fecha 25 de agosto de 2023, signado por el C. Miguel Ángel Hurtado Ponce, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.

54.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Miguel Ángel Hurtado Ponce y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

55) Escrito de fecha 25 de agosto de 2023, signado por el C. Jesús Adrián Ávila Cabral, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 55.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jesús Adrián Ávila Cabral y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 56) Escrito de fecha 25 de agosto de 2023, signado por la C. Renata Natyelly Estrada Ayala, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 56.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Renata Natyelly Estrada Ayala y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 57) Escrito de fecha 28 de agosto de 2023, signado por la C. Jovita Esmeralda Hernández Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 57.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Jovita Esmeralda Hernández Pérez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 58) Escrito de fecha 31 de agosto de 2023, signado por el C. Axel Manuel Alejandro Pérez Bauza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 58.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Axel Manuel Alejandro Pérez Bauza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 59) Escrito de fecha 31 de agosto de 2023, signado por la C. Yenni Jaimara Martínez Díaz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 59.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Yenni Jaimara Martínez Díaz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 60) Escrito de fecha 01 de septiembre de 2023, signado por la C. Sandra del Carmen Zamora García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 60.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Sandra del Carmen Zamora García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 61) Escrito de fecha 01 de septiembre de 2023, signado por la C. Lucero Marcelina González Iñiguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 61.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Lucero Marcelina González Iñiguez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 62) Escrito de fecha 23 de agosto de 2023, signado por el C. Rubén Geovanni Larios Cedano, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 62.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Rubén Geovanni Larios Cedano y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 63) Escrito de fecha 28 de agosto de 2023, firmado por la C. Angela Daniela Martínez Mercado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.  
63.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Angela Daniela Martínez Mercado y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 64) Escrito de fecha 29 de agosto de 2023, firmado por la C. Andrea Guadalupe Torres Álvarez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.  
64.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Andrea Guadalupe Torres Álvarez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 65) Escrito de fecha 29 de agosto de 2023, firmado por el C. Cesar Andrés Pérez Olivos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.  
65.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Cesar Andrés Pérez Olivos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 66) Escrito de fecha 30 de agosto de 2023, firmado por la C. Mónica Gómez Godoy, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.  
66.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Mónica Gómez Godoy y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 67) Escrito de fecha 01 de septiembre de 2023, firmado por el C. Luis Alberto Álvarez Bernal, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.  
67.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Luis Alberto Álvarez Bernal y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 68) Escrito de fecha 01 de septiembre de 2023, firmado por el C. José de Jesús Beltrán Mora, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.  
68.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José de Jesús Beltrán Mora y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 69) Escrito de fecha 01 de septiembre de 2023, firmado por la C. Karen Nayely Suárez Mendoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.  
69.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Karen Nayely Suárez Mendoza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 70) Escrito de fecha 01 de septiembre de 2023, firmado por la C. Yaderi Figueroa Chávez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 70.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Yaderi Figueroa Chávez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 71) Escrito de fecha 01 de septiembre de 2023, signado por el C. José Roberto Castañeda García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 71.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Roberto Castañeda García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 72) Escrito de fecha 04 de septiembre de 2023, signado por el C. Zair Alejandro González Ángulo de la Cruz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 72.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Zair Alejandro González Ángulo de la Cruz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 73) Escrito de fecha 07 de agosto de 2023, signado por el C. Cesar Alfredo Dávalos López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 73.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Cesar Alfredo Dávalos López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 74) Escrito de fecha 07 de agosto de 2023, signado por el C. Álvaro Orozco Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 74.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Álvaro Orozco Gutiérrez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 75) Escrito de fecha 28 de agosto de 2023, signado por la C. Andrea Carolina Gómez Díaz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 75.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Andrea Carolina Gómez Díaz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 76) Escrito de fecha 28 de agosto de 2023, signado por el C. Luis Valentín García Núñez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 76.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Luis Valentín García Núñez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 77) Escrito de fecha 29 de agosto de 2023, signado por la C. Margarita Guadalupe Venegas Aguirre, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 77.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Margarita Guadalupe Venegas Aguirre y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 85% (ochenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 78) Escrito de fecha 29 de agosto de 2023, signado por la C. Carolina Meraz Nieblas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.
- 78.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Carolina Meraz Nieblas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 79) Escrito de fecha 29 de agosto de 2023, signado por el C. Cutberto Reyes López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.
- 79.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Cutberto Reyes López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 80) Escrito de fecha 29 de agosto de 2023, signado por la C. Verónica Álvarez Arredondo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.
- 80.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Verónica Álvarez Arredondo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 81) Escrito de fecha 29 de agosto de 2023, signado por la C. Estephany Alondra Razo Ocampo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.
- 81.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Estephany Alondra Razo Ocampo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 82) Escrito de fecha 31 de agosto de 2023, signado por la C. Donalla Zayas Mojena, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.
- 82.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Donalla Zayas Mojena y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 83) Escrito de fecha 31 de agosto de 2023, signado por el C. Rachel González González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.
- 83.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rachel González González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 84) Escrito de fecha 21 de agosto de 2023, signado por el C. Héctor González López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas Empresariales, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.
- 84.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Héctor González López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 85) Escrito de fecha 29 de agosto de orden 2023, signado por el C. Ricardo Galván Muñoz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 85.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Galván Muñoz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 86) Escrito de fecha 28 de agosto de 2023, signado por la C. Erica Melchor Gallardo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 86.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Erica Melchor Gallardo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 87) Escrito de fecha 31 de agosto de 2023, signado por el C. Irving Alan Ramon Rojas Soto, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 87.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Irving Alan Ramon Rojas Soto y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 88) Escrito de fecha 30 de agosto de 2023, signado por el C. Edgar Eduardo Galván Mejía, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 88.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Edgar Eduardo Galván Mejía y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 89) Escrito de fecha 28 de agosto de 2023, signado por la C. Jacqueline Carolina Ruiz García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 89.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Jacqueline Carolina Ruiz García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 90) Escrito de fecha 29 de agosto de 2023, signado por la C. Estefanía Rosales Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 90.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Estefanía Rosales Martínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 91) Escrito de fecha 29 de agosto de 2023, signado por la C. Renata Acero López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 91.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Renata Acero López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 92) Escrito de fecha 29 de agosto de 2023, signado por el C. Juan Pablo Fonseca Camarena, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 92.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Juan Pablo Fonseca Camarena y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 93) Escrito de fecha 30 de agosto de 2023, signado por el C. Oscar Daniel Uribe Salazar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencia de los Datos, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.
- 93.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Oscar Daniel Uribe Salazar y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 94) Escrito de fecha 30 de agosto de 2023, signado por el C. Francisco Javier González López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.
- 94.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier González López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 95) Escrito de fecha 04 de septiembre de 2023, signado por la C. Morayma Daniela Salas Montes de Oca, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.
- 95.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Morayma Daniela Salas Montes de Oca y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 96) Escrito de fecha 22 de agosto de 2023, signado por la C. Miriam Aidée Chávez Ruiz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 96.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Miriam Aidée Chávez Ruiz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 97) Escrito de fecha 15 de agosto de 2023, signado por el C. Alfredo Ibarra de la Mora González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 97.1 ACUERDO. Notifíquese al C. Alfredo Ibarra de la Mora González, que de acuerdo a su solicitud de condonación de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá de esta Casa de Estudio, los integrantes de la Comisión **ACUERDAN**: "Infórmese al C. Ibarra de la Mora González, que no es posible autorizar la condonación de pago respecto de la orden de pago número 02223845112 correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, en virtud de que, para dicho ciclo escolar (2022A), se autorizó una condonación previa por parte de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas".
- 98) Escrito de fecha 29 de agosto de 2023, signado por el C. Iván García González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 98.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Iván García González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 99) Escrito de fecha 28 de agosto de 2023, signado por el C. Juan Manuel Olvera García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 99.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Manuel Olvera García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 100) Escrito de fecha 31 de agosto de 2023, signado por la C. Saily Moreno Bernal, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**100.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Saily Moreno Bernal y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**101) Escrito de fecha 16 de agosto de 2023, signado por el C. David Ulises Zarate Castillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gobierno Electrónico, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**

**101.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. David Ulises Zarate Castillo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**102) Escrito de fecha 18 de agosto de 2023, signado por la C. Elena Lugo Bañuelos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gobierno Electrónico, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**

**102.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Elena Lugo Bañuelos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**103) Escrito de fecha 18 de agosto de 2023, signado por la C. María del Carmen Rodríguez Suarez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gobierno Electrónico, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**

**103.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. María del Carmen Rodríguez Suarez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 55% (cincuenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**104) Escrito de fecha 24 de agosto de 2023, signado por el C. Quetzalcóatl Marcelino Oregel Leja, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**

**104.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Quetzalcóatl Marcelino Oregel Leja y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**105) Escrito de fecha 24 de agosto de 2023, signado por el C. Cuauhtémoc Rigoberto Oregel Leja, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**

**105.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Francisco Lamas Santillán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**106) Escrito de fecha 24 de agosto de 2023, signado por el C. Leobardo Magaña Corbalá, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Gestión de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**

**106.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Leobardo Magaña Corbalá y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**107) Escrito de fecha 25 de agosto de 2023, signado por el C. José Arturo Martínez Pardo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Gestión de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 107.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Arturo Martínez Pardo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 108) Escrito de fecha 22 de agosto de 2023, signado por la C. Guadalupe Isabel Aguilar Rosales, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Estudios Fiscales con orientación en Gestión e Intermediación, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.**
- 108.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Guadalupe Isabel Aguilar Rosales y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 109) Escrito de fecha 30 de agosto de 2023, signado por el C. Ignacio Brambila Tostado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.**
- 109.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ignacio Brambila Tostado y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 110) Escrito de fecha 30 de agosto de 2023, signado por la C. Nancy Ortiz Fernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.**
- 110.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Nancy Ortiz Fernández y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 111) Escrito de fecha 30 de agosto de 2023, signado por la C. Lidia Alejandra Rodríguez Hernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.**
- 111.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Lidia Alejandra Rodríguez Hernández y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 112) Escrito de fecha 30 de agosto de 2023, signado por la C. Rocío Paola Gómez Cuevas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.**
- 112.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Rocío Paola Gómez Cuevas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 113) Escrito de fecha 31 de agosto de 2023, signado por la C. Lucero Moreno Murguía, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.**
- 113.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Lucero Moreno Murguía y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 114) Escrito de fecha 31 de agosto de 2023, signado por la C. Ana Gabriela Jáuregui Salinas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.**
- 114.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ana Gabriela Jáuregui Salinas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

115) Escrito de fecha 01 de septiembre de 2023, firmado por el C. Vladimir Hurtado Burgos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Gestión de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Económico-Administrativas.

115.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Vladimir Hurtado Burgos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

116) Asuntos varios.

116.1 Escrito de fecha 04 de septiembre de 2023, firmado por la C. Mayra Araceli Rivera Cueva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

116.1.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Mayra Araceli Rivera Cueva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 15:55 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.

  
Dr. Francisco Javier González Madariaga



  
Dr. José Luis Santana Medina

  
Dr. Juan Humberto Pérez López

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
C. Bryan Octavio Tapia Lozano

  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Secretario de Actas y Acuerdos